



Esta obra está publicada bajo la licencia [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

La vulneración del derecho al trabajo en la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en Perú

A The violation of the right to work in the outpatient windshield washing activity in Perú

Marilú Velayarce Llanos^{1,*} ; Alberto Leonidas Patiño Pichu¹

¹ Facultad de derecho, Universidad César Vallejo, Av. Larco N°. 1770, Trujillo. La Libertad. Perú

*Autor correspondiente: vllanos@ucvvirtual.edu.pe (M. Velayarce).

Fecha de recepción: 19 04 2024. Fecha de aceptación: 22 05 2024.

RESUMEN

La actividad del lavado de parabrisas surge principalmente por tener insuficientes recursos económicos, de esta manera poder cubrir sus necesidades. Este estudio tiene como objetivo primordial, analizar la situación de la vulneración del Derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de Surco, 2022. Con respecto a la metodología utilizada, el presente estudio se realizó a través del enfoque cualitativo, de tipo básico, y teniendo como diseño el estudio de caso. Asimismo, se complementa con un diseño fenomenológico, en donde se aplicó la técnica de la entrevista de 06 participantes, entre los cuales se encontraban abogados y personas sujetas a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas. Con respecto a los resultados, se demostró que el acceso a la formalización, y un eficiente control y supervisión por parte de las autoridades correspondientes, resultan esenciales para que no se vulnere el derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de surco. Asimismo, se determinó la existencia de una subcategoría emergente como lo es el desempleo laboral.

Palabras clave: Vulneración del derecho al trabajo; tranquilidad pública; formalización; control; supervisión.

ABSTRACT

The windshield washing activity arises mainly due to insufficient financial resources to be able to cover their needs. The primary objective of this study is to analyze the situation of the Violation of the Right to Work in the Outpatient Windshield Washing Activity in the district of Surco, 2022. Regarding the methodology used, the present study was carried out through a qualitative approach, of a basic type, and having the case study as its design. Likewise, it was complemented with a phenomenological design, where the interview technique was applied to 06 participants, among whom were lawyers and people subject to the outpatient windshield washing activity. With respect to the results, it was demonstrated that access to formalization, and efficient control and supervision by the corresponding authorities, are essential so that the right to work is not violated in the outpatient windshield washing activity in the district. of furrow. Likewise, the existence of an emerging subcategory such as labor unemployment was determined.

Keywords: Violation of the right to work; public tranquility; formalization; control; supervision.

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Surco, el 08 de abril del 2023, emitió el Decreto de Alcaldía N°. 08-2023-MSS, debido a que un limpiaparabrisas ocasionó la muerte de un taxista, por negarse a que limpiara el parabrisas de su vehículo, por lo que esta norma vulnera el derecho al trabajo, a las personas que laboran en la vía pública en las diferentes avenidas del Distrito de Surco, con ello se busca erradicar la informalidad ambulatoria y prevenir actos delincuenciales.

El comercio ambulatorio informal es un problema en Perú, especialmente en Lima. Las

familias de escasos recursos económicos se dedican a esta actividad, para conseguir dinero y mantener a sus familias, ya que no están preparados y no pueden ocupar un trabajo con todos los beneficios que las leyes los ampare, por otro ha creado incomodidad en las personas, porque impide el libre tránsito y generando así caos e inseguridad en estas zonas. Las autoridades actúan reprimiéndolos con violencia a mujeres, niños, o adultos mayores, arrebatándoles todas sus mercaderías que venden (Quispe y Sánchez, 2019).

La mayor parte de habitantes viven en las ciudades donde las oportunidades de desarrollo no se dan de manera igualitaria, por lo que recurren a la informalidad laboral para poder sustentarse económicamente (Minujin y Buchsbaum, 2021). Los factores son la falta de ingresos, desempleo y falta de estudios. Este último es requisito para obtener un buen trabajo (Martínez, et al., 2022). La erradicación de trabajos informales viene a ser una vulneración a un derecho reconocido por la Constitución Política del Perú, se debe regular y supervisar la actividad ambulatória, a través de mecanismos que brinden facilidades para la formalización de los mismos (Alarcón, 2021). Los gobiernos deben plantear estrategias institucionales, a fin de lograr la formalización del comercio ambulatório informal, a nivel nacional, ya que, las medidas que se vienen realizando, como es el caso del decomiso, la retención y desalojo no han dado los resultados esperados (Rivas, 2022).

El comercio informal contribuye a la evasión tributaria, se debe aplicar un marco normativo que permita la supervisión de las actividades informales, sin perjudicar los ingresos económicos que percibe cada persona (Salazar, 2023). Los motivos principales de la evasión tributaria de las actividades ambulatorias informales, son las trabas burocráticas y administrativas por parte de las municipalidades, ya que estos son los encargados del proceso de formalización, esos procedimientos son engorrosos y costosos (Marrufo, 2019). En el Perú el comercio informal es una actividad muy importante, ya que, algunos han recurrido debido al alto costo de legalización y la evasión tributaria (Barragán, 2005). La fiscalización para el comercio ambulatório, tiene como finalidad garantizar el derecho al trabajo, teniendo en cuenta que estos se practiquen conforme a mecanismos idóneos y eficientes (Apian y Paredes, 2022).

El aumento de los inmigrantes ilegales ha generado que no puedan tener acceso a algún trabajo, que permita cubrir sus necesidades económicas, esto ha llevado a recurrir a la informalidad (Restrepo, 2017). El hombre debe de llevar un pan a la casa porque de seguro hay una familia que espera con necesidades ilimitadas (Enrico, 2015).

La justificación teórica de la investigación es difundir la teoría de los derechos fundamentales y la teoría del orden social, la cual propone incrementar la información y el respeto del derecho al trabajo que presentan las personas que realizan la actividad ambulatória de lavado de parabrisas, todo ello, a través de una estructura social sin que se vulnere el orden de una sociedad.

La justificación práctica de la investigación realizada resulta importante, porque las personas que vienen realizando la actividad ambulatória de lavado de parabrisas, están siendo vulnerado su derecho al trabajo, ya que es un derecho inherente a la persona. la justificación metodológica, mediante las entrevistas, se recopiló datos relevantes, por lo cual los datos obtenidos y la discusión de los mismos, servirán para proponer recomendaciones que logren una solución eficiente para el problema planteado en la investigación.

Este trabajo tuvo como objetivo, analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatória de lavado de parabrisas, en Perú.

METODOLOGÍA

La investigación es de tipo básica, basada en la búsqueda detallada de nuevos conocimientos con relación a una problemática o fenómeno social, todo ello desde la perspectiva o experiencias de los participantes, por lo que, a través de ello, se permitirá esclarecer la problemática planteada (Sánchez et al., 2018; Balestrini, 2006).

En este trabajo se realizó una investigación cualitativa, permitió indagar en situaciones naturales, para interpretar dichos fenómenos basándose en el significado que se le otorga, por lo que a través de este enfoque se comprende el estudio, uso y la recolección de información basada en la experiencia personal, bajo un conocimiento crítico de la problemática planteada, permitiendo a la presente investigación lograr mejores resultados y conclusiones (Denitz et al., 2012; Bisquerra, 2004).

Se planteó el diseño de la teoría fundamentada, se recopiló información y datos e interpretó. Se buscó información relevante para el soporte y respaldo del marco teórico dentro de la investigación, a fin de brindar las posibles conclusiones. Asimismo, es de recalcar que resulta importante la interpretación que se le brinda a estas experiencias, por lo que debe existir un exhaustivo análisis a fin de llegar a una nueva teoría (Contreras et al., 2019)

Se utilizó el diseño del método fenomenológico, buscó un análisis más profundo en cuanto a los aspectos más complejos de la vida y de las experiencias vividas, en con relación a una determinada problemática, de aquello que indiferentemente pueda ser cuantificado (Hernández et al., 2014)

El escenario de estudio comprendió el Distrito de Santiago de Surco, en Perú, donde se prohibió la informalidad ambulatória y prevenir actos delincuenciales, a través del Decreto de Alcaldía N°. 08-2023-MSS.

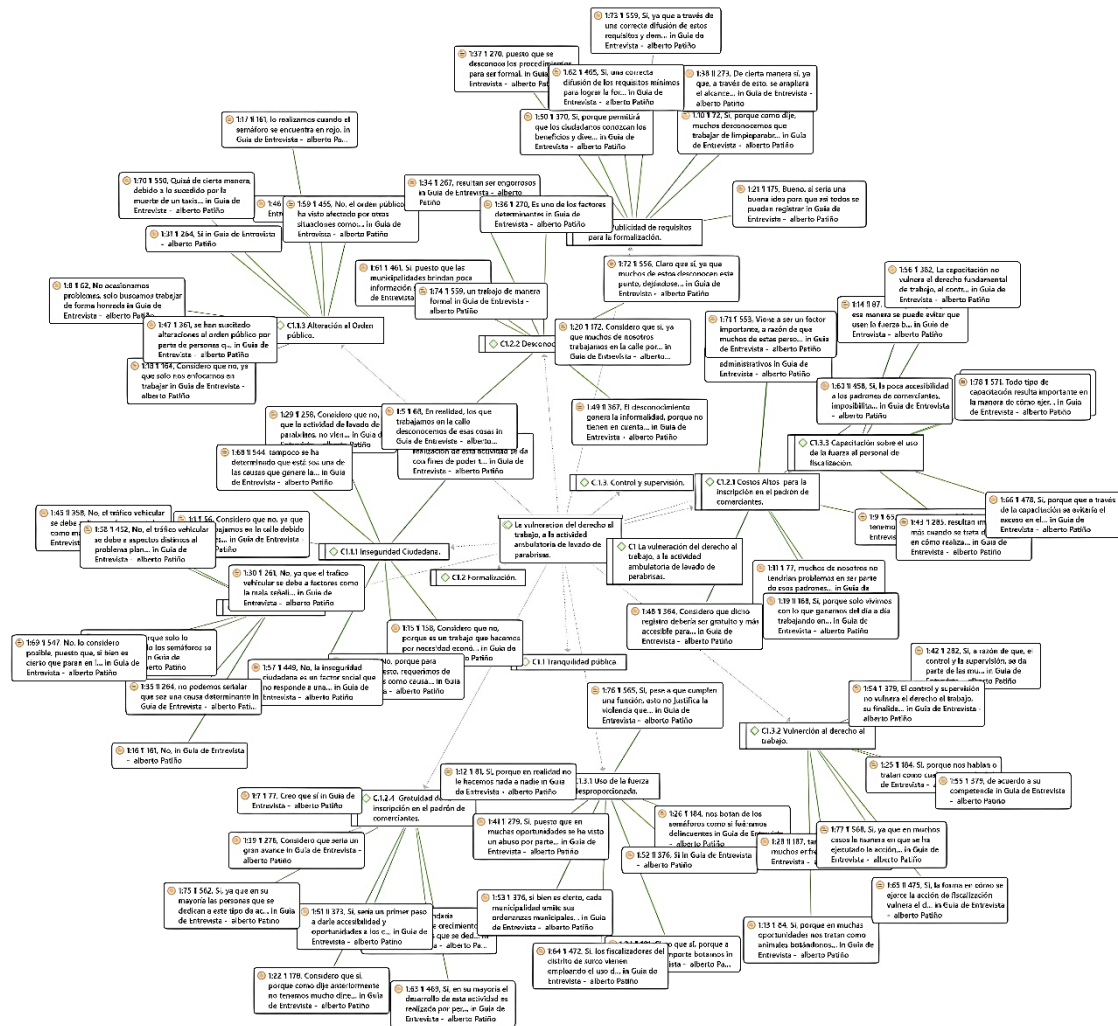


Figura 1. Categoría y subcategorías.

Participantes: se ha seleccionado al azar a determinados informantes, teniendo como unidad de análisis a algunos ambulantes y abogados en materia laboral y demás expertos en gestión pública. Las técnicas de recopilación de datos: se usó entrevistas bien elaboradas y validadas. El procedimiento: para la recolección de información se utilizó la técnica de la entrevista, y la Guía de Entrevista como instrumento, y para aplicación de este, se coordinó con todos los participantes para ver su disponibilidad. Se entrevistó en una semana a todos los participantes. El instrumento se entregó a los participantes, con las preguntas de acuerdo a su disponibilidad. Con los datos obtenidos, se realizó la codificación con la triangulación del Atlas ti versión 9. Y luego se hizo el análisis e interpretación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la figura 1 se muestra los resultados de los ítems de cada participante, a saber: los indicadores, las subcategorías, tranquilidad pública, formalización y control y

supervisión. La categoría, la vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas. (Vellayarce y Patiño, 2023).

Los resultados del presente trabajo demuestran que la categoría vulneración del derecho al trabajo, está respaldada en las subcategorías: tranquilidad pública, el mismo que posee como indicadores: la inseguridad ciudadana, tráfico vehicular y alteración al orden público. Como también la subcategoría formalización, teniendo como indicadores: los costos altos para la inscripción en el padrón de comerciantes, desconocimiento legal, publicidad de los requisitos para la formalización, gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes y como categoría emergente el desempleo laboral. Por último, la subcategoría control y supervisión, teniendo como indicadores: el uso de la fuerza desproporcionada, la vulneración al derecho de trabajo y la capacitación sobre el uso de la fuerza, en donde los participantes, coincidieron en que se viene vulnerando el derecho al trabajo la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, esto no afecte la tranquilidad

pública, asimismo, deberían facilitar condiciones viables para formalizarse y que el control y supervisión debe darse de una manera más eficiente en donde se respete los derechos de estas personas que se dedican a la actividad ambulatoria. Coincide con Apian y Paredes (2018) y Alarcón (2021), quienes mencionan que lo que se busca es asegurar el derecho al trabajo, a través de mecanismos idóneos y eficientes, toda vez que se trata de un derecho fundamental respaldado por la Constitución Política del Perú, sumado a ello se refuerza con la Teoría de los derechos fundamentales avalada por Ermacora (1976) y Hesse (1978), quienes sostienen que el estado tiene la obligación de proteger los derechos de una persona dentro de la sociedad.

Sobre la tranquilidad pública a causa de la muerte de un taxista, ha generado desconfianza en la sociedad; sin embargo los entrevistados, recalcan que esta actividad viene realizándose más por una necesidad económica, por lo que no se encuentra relacionada directamente con factores como la inseguridad ciudadana, tráfico vehicular o alteración al orden público, lo que buscan es generar ingresos económicos, por lo que no se debe generalizar a todos lo que se dedican a esta actividad esta situación. Lo referido presenta relación con lo dicho por Salazar (2023) y Restrepo (2017), en donde mencionan algunos factores que han permitido la informalidad, siendo uno de ellos la pandemia del COVID-19, la cual obligó al gobierno a tomar medidas que resultaron en la suspensión de la actividad económica en todo el país, generando una inestabilidad económica que ha llevado a las personas a buscar formas de ganar dinero, como recurrir a actividades informales, para poder mantenerse económicamente, sumado a ello, el aumento migratorio, y que los derechos de los inmigrantes se encuentre bajo un permiso laboral, ha generado que estos no puedan tener acceso a un trabajo formal, siendo expuestos a diversas actividades; ya sea, laborales o criminales, a fin de cubrir sus necesidades económicas. Esto se relaciona con lo que plantea Clark et al. (2022), quien sostiene que la informalidad es una estrategia de sustento para las personas durante los últimos tiempos, debido a las restringidas oportunidades en la economía formal.

Además, los entrevistados manifestaron que muchos lo realizan por falta de oportunidades laborales y bajos recursos económicos, por lo tanto, se debe implementar estrategias que permitan una eficiente formalización y un mejor control y supervisión por parte de las autoridades competentes, a fin de salvaguardar el derecho de trabajo y que este no se vea vulnerado. Lo que se ha

planteado presenta una coincidencia por lo mencionado por Rivas (2022), quien menciona que, para evitar la vulneración del derecho al trabajo ambulatorio, se debe desarrollar estrategias institucionales que se encuentren destinadas a promover la formalización y mejorar el control y supervisión de las actividades del comercio ambulante no regulado en el país, todo ello debido a que las acciones que se vienen realizando actualmente, como la incautación y desalojo llevado a cabo por los municipios, en donde se ha manifestado el uso de la fuerza, no han producido los objetivos esperados.

Además, indican que se necesita una mejora e implementación de mecanismos que permitan tener un mayor acceso a la formalización por parte de la actividad ambulatoria, así como, un eficiente control y supervisión, por parte de las municipalidades y demás autoridades, en donde se respete los derechos de los sujetos que se vienen dedicando a la actividad de lavado de parabrisas en el distrito de surco. Lo mencionado presenta una relación con lo referido por Morán y Pérez (2018), en donde menciona que para reducir la informalidad laboral y evitar la vulneración del derecho al trabajo es necesario la implementación de un plan estratégico a nivel nacional y regional, que permita la inclusión de los trabajadores informales en la economía formal, permitiendo un progreso en su calidad de vida y en sus derechos, siendo también beneficioso para el estado, ya que esto contribuirá en el crecimiento social y económico del país. Muñoz (2020), afirma, que los gobiernos, sean nacionales, gobiernos regionales y locales, deben plantear políticas públicas que involucren la creación y formalización de puestos de trabajo.

También los entrevistados en forma conjunta manifestaron que la falta de recursos económicos y las dificultades en el procedimiento de inscripción y formalización representan barreras importantes para los trabajadores que se dedican a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, asimismo, refieren que, a través de una adecuada divulgación de los requisitos y beneficios, y un conocimiento legal previo respecto a ello, permitirá ampliar el alcance de la formalización. Lo indicado por los integrantes de la entrevista guarda relación con lo mencionado por Marrufo (2019) y Alarcón (2021), quienes refieren que la informalidad se debe a las barreras burocráticas y administrativas por parte de las autoridades municipales, ya que resultan ser engorrosos y costosos, por lo que una de las alternativas para combatir ello, sería el empadronamiento de estos trabajadores, ya que la erradicación de estos trabajos permite la

vulneración del derecho al trabajo, por lo que se busca su regulación y supervisión. Conuerdan también con Mamani y Mamani (2023) la informalidad en la sociedad limita el pago de impuestos y afecta al Estado, por lo que los informales no contribuyen con el desarrollo económico y sostenible del país. por lo que repercute en los gastos públicos.

Los entrevistados expresaron que el desempleo tiene un impacto significativo en la sociedad, por lo que buscan alternativas para generar ingresos en la informalidad. Lo planteado coincide por lo mencionado De Soto (1986), si en el Perú existe la economía informal, es por problema del Estado, por no brindar a las personas las condiciones necesarias para generar ingresos y que puedan vivir tranquilamente; por el contrario, les impulsa a la actividad ambulatoria, como un recurso de manutención, ocasionando obstáculos legales y económicas, impidiendo que accedan a un buen trabajo de acuerdo a ley.

En cuanto a las acciones de control y supervisión, los entrevistados señalaron que las municipalidades, a través del personal fiscalizador, se vienen realizando el uso indebido de la fuerza y acciones inapropiadas e injustificables que viene vulnerando el derecho al trabajo de las personas que se dedican a la actividad ambulatoria, por lo tanto, se debe establecer capacitaciones y prácticas sobre el uso de la fuerza, a fin de lograr un equilibrio entre el cumplimiento de la normativa y el respeto de los derechos de estas personas. Por lo que lo referido presenta una relación con lo mencionado por Salazar (2023) y Apian y Paredes (2022), quienes refieren que es urgente la necesidad de establecer un conjunto de regulaciones que posibilite la supervisión de las actividades ambulatorias, sin que se afecte negativamente los ingresos económicos de aquellos que se dedican a este rubro, permitiendo garantizar el derecho al trabajo a través de mecanismos idóneos y eficientes.

CONCLUSIONES

Se concluye, que se está vulnerando el derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas; ya que, no les dejan trabajar libremente en las avenidas, siendo un derecho estipulado en la constitución.

La actividad del lavado de parabrisas no afecta la tranquilidad pública, las personas que lo realizan, no se encuentra inmersos en la inseguridad ciudadana, tráfico vehicular o alteración al orden público; por el contrario lo realizan para adquirir recursos económicos y mantener a sus familias, con una perspectiva de desarrollo económico y social.

La formalización de la actividad ambulatoria, es una tarea primordial de la municipalidad, para un crecimiento económico y reducir la vulneración al derecho al trabajo que se viene dando en el distrito de Surco, asimismo, se logró obtener como categoría emergente el desempleo laboral, ya que viene a ser un factor predominante de la informalidad ante la falta de oportunidades laborales para mejorar la calidad de vida de la población

Respecto al control y supervisión de la actividad ambulatoria, se deben implementar programas enfocados en las capacitaciones sobre el uso de la fuerza, a fin de lograr un equilibrio entre el cumplimiento de las normativas y el respeto de los derechos de los ciudadanos que se dedican a este rubro informal, siendo esenciales para que las autoridades y agentes encargados de hacer cumplir la ley puedan ejercer su labor de manera efectiva y justa, asegurando al mismo tiempo la protección de los derechos fundamentales de todos los ambulantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, V. (2021). *La erradicación de la venta ambulatoria frente al derecho a la libertad de comercio - Distrito de Carabaylo, 2021* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Apian, R., y Paredes, L. (2022). *Fiscalización del comercio ambulatorio y el derecho al trabajo, en la Municipalidad Metropolitana de Lima - 2022*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Balestrini, A. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Editorial Consultores Asociados.
- Barragán, P. (2005). Magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo. *Gestión en el tercer milenio*, 7(14), 43-51.
- Bisquera, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla.
- Clark, P., Chanca, A., y Vincent, S. (2022). Recambio de ingresos y comercio informal durante la pandemia de la covid-19 en Huancayo, Perú. *Iconos - Revista De Ciencias Sociales*, (76), 167-185.
- Contreras, M., Páramo, D., y Rojano, Y. (2019). La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica. *Pensamiento & Gestión*, (47), 283-306.
- Decreto de Alcaldía N° 08-2023-MSS (08 de abril del 2023). Diario Oficial El Peruano, 09 de abril del 2023.
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Lima. Perú: Editorial El Barranco.
- Denitz, N., Lincoln, Y., y Coords. (2012). *El campo de la investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Ermacora, F. (1976). *Menschenrechte in der sich Wandelnden Welt, Wien, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften*.
- Enrico. (2015). *¿Por qué existe pobreza en el Perú? La falta de espacios vitales y su relación con el desempleo, el subempleo y la miseria*. Lima: San Marcos E. I. R. L.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill
- Hesse, K. (1978). *Bestand und Bedeutung der Grundrechte in der Bundesrepublik Deutschland*, EuGRZ.
- Mamani, C., y Mamani, M. (2023). Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de mantenimiento y reparación de vehículos. *Revista SCIENDO*, 26(3), 325-328.
- Martínez, J., Uriguen, P., y Campuzano, J. (2022). Empleo informal y motivaciones intrínsecas para participar en la venta ambulante en la ciudad de Machala,

- Ecuador. Religación. *Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 7(31), e210886.
- Marrufo, S. (2019). *La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Minujin, A., y Buchsbaum M. (2021). En primera persona: voz, desigualdad y pandemia en América latina. *Cuestión Urbana*. 10. 45-51
- Morán, K. y Pérez, P. (2018). *Incidencia y determinantes de la informalidad laboral en la zona del mercado central de Guayaquil* (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil, Colombia.
- Muñoz, D. (2020) Ensayo sobre el comercio ambulatorio como falla del mercado competitivo en el Perú. *Revista OECONOMICUS UNH*, 1(1), 22-27.
- Quispe, C., y Sánchez, G. (2019). El comercio ambulatorio informal como problemática social. *Revista Social Innova Sciences*, 1(2), 64-68.
- Restrepo, M. (2017). *El derecho al trabajo en el contexto de los derechos humanos*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Rivas, M. (2022). *Política pública y comercio ambulatorio informal en un mercado de la ciudad de Piura, 2022* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Salazar, M. (2023). *Implicaciones del comercio informal en el contexto del modelo de desarrollo local en la ciudad de Riobamba* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.
- Sánchez, H., Reyes, R., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Primera Edición. Universidad Ricardo Palma.
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Vellayarce, M., y Patiño, A. (2023). *Categoría y subcategorías*. Atlas ii. 2023.